

## Principios de ética en la revista *Diánoia*

### Responsabilidades del Comité de Dirección

- El Comité de Dirección dará a conocer los procesos de revisión por pares con el fin de que los autores conozcan cuáles son los criterios de evaluación. El Comité de Dirección estará siempre dispuesto a justificar por escrito cualquier controversia surgida en el proceso de evaluación (sea entre autores, editores y/o lectores).

### Responsabilidades del Director

- El Director deberá esforzarse por satisfacer las necesidades de los lectores y autores; por mejorar constantemente la revista; por asegurar la calidad del material que publica y por impulsar los estándares académicos y científicos. Por otra parte, el Director deberá estar dispuesto a publicar correcciones, aclaraciones, retractaciones y disculpas cuando sea necesario.
- La decisión del Director de aceptar o rechazar un trabajo para su publicación deberá estar basada únicamente en el contenido del artículo, la originalidad, la claridad y la pertinencia que el trabajo represente para la revista. *Diánoia* sólo publicará trabajos filosóficos originales escritos en español, sin importar el tema, la corriente u orientación filosófica.
- El Director se comprometerá a garantizar la confidencialidad del proceso de evaluación. No revelará a los dictaminadores la identidad de los autores ni revelará la identidad de los dictaminadores a los autores. Éste es, para *Diánoia*, el significado del concepto "dictamen ciego".
- El Director se responsabilizará de seleccionar los artículos que podrían ser aceptados en *Diánoia*, y el Comité de Dirección tomará la decisión final acerca de los artículos que se publicarán.
- El Director será responsable de informar al autor la fase del proceso editorial en que se encuentra el texto enviado, así como de las resoluciones y dictámenes del Comité de Dirección.
- El Director evaluará los manuscritos y su contenido intelectual sin distinción de

etnicidad, género, orientación sexual, creencia religiosa, origen étnico, nacionalidad o ideología política de los autores.

- El Director y cualquier miembro del equipo editorial se abstendrán de divulgar información alguna sobre cualquier manuscrito enviado a cualquier persona que no sea el autor o los dictaminadores.
- Los materiales inéditos dados a conocer en un manuscrito enviado no serán utilizados en investigaciones personales del Director sin el consentimiento expreso y por escrito del autor. La información privilegiada y las ideas obtenidas a través de la revisión por pares serán confidenciales, y no deberán ser utilizadas por el Director para obtener ventajas personales. El Director procurará siempre tomar decisiones justas e imparciales, así como garantizar un proceso de revisión equitativo y transparente.

## **Responsabilidades de los autores**

- El envío de un manuscrito a Diánoia supone por parte del autor la aceptación de los criterios publicados de arbitraje de Diánoia. En particular, los manuscritos enviados deben ser producto del trabajo original del autor, y los datos e información contenidos en el manuscrito deben haber sido obtenidos de manera ética. Además, el envío de un manuscrito a Diánoia implica el reconocimiento tácito por parte del autor de que el trabajo no ha sido previamente publicado y que no está siendo evaluado de manera simultánea en otra publicación. Se considerará que un trabajo ha sido previamente publicado en cualquiera de los siguientes casos:
  - 1) Cuando el texto completo haya sido publicado.
  - 2) Cuando fragmentos extensos de materiales previamente publicados formen parte del texto enviado.
  - 3) Cuando el trabajo sometido a Diánoia esté incluido parcial o completamente en memorias publicadas in extenso.
  - 4) Estas condiciones se aplican a materiales previamente publicados en cualquier formato o soporte, sea impreso o electrónico.
- Para la publicación de sus trabajos los autores deberán seguir estrictamente las normas para la publicación definidas por el Comité de Dirección.

- Los autores enviarán a Diánoia un original del artículo sin información personal (nombre, datos de contacto, adscripción, etc.) y sin su nombre en las referencias bibliográficas en que aparezca.
- Los autores de los dictámenes de materiales originales enviados a Diánoia deberán presentar una descripción precisa del trabajo realizado, así como una discusión objetiva de su importancia. Los datos subyacentes deben estar representados con precisión en el artículo. Un documento debe contener suficiente estructura, detalle y referencias como para permitir a los pares del autor evaluar apropiadamente el trabajo. Las declaraciones fraudulentas o deliberadamente inexactas en un manuscrito son inaceptables; Diánoia se reserva en tales casos el derecho de vetar al autor para futuros envíos.
- Los autores deberán asegurarse de que han escrito en su totalidad sus contribuciones y, si han utilizado el trabajo y/o palabras de otros, tienen que citar debidamente. El plagio en todas sus formas constituye una conducta inaceptable. En consecuencia, cualquier manuscrito que incurra en plagio será eliminado del proceso editorial y su autor será vetado de toda colaboración futura con Diánoia.
- Diánoia se propone publicar solamente productos originales de investigación primaria. Como principio general, un autor no deberá enviar a Diánoia manuscritos que, aunque con distintos títulos, presentación y estructura, describan esencialmente la misma investigación primaria que trabajos previa o simultáneamente publicados.
- Los autores deberán citar y hacer referencias a las publicaciones que han sido influyentes en las conclusiones del trabajo presentado. La información obtenida de forma privada, como en conversaciones, correspondencias o discusiones con terceros, deberá usarse sólo con el consentimiento explícito de la fuente, preferentemente por escrito.
- La autoría deberá limitarse a aquellos que han hecho una contribución significativa a la concepción, diseño, ejecución o interpretación del estudio. Todos aquellos que hayan hecho contribuciones significativas al material deben aparecer como coautores. El o los autores principales deben asegurarse de que todos los coautores se incluyan en el manuscrito, y que todos hayan aprobado la versión final del documento para su publicación.
- Los autores deberán revelar en su manuscrito cualquier conflicto de interés, financiero o de otro orden, que pudiera influir en los resultados o en la interpretación de su

manuscrito. Todas las fuentes de apoyo financiero para la investigación cuyo resultado se presenta en la revista Diánoia deberán ser reveladas explícitamente en los textos enviados.

- Cuando un autor descubra un error o inexactitud significativa en sus trabajos enviados o publicados, es su obligación notificar de inmediato al Director de la revista, así como cooperar con el equipo editorial para corregir el texto.

### **Responsabilidades de los dictaminadores**

- Los dictaminadores se comprometerán a notificar al Director cualquier conducta no ética por parte de los autores, y a señalar toda información que pueda ser motivo para rechazar un manuscrito. Además, deberán comprometerse a mantener la confidencialidad de la información tanto personal como científica relacionada con los artículos que evalúan.
- Para la revisión de los trabajos, los dictaminadores deberán contar con las directrices para realizar esta tarea. Dichas directrices deberán ser proporcionadas por el Director y son las que deberán de considerar para la evaluación.
- Todo dictaminador seleccionado deberá notificar al Director, en el menor tiempo posible, si está disponible para revisar un manuscrito.
- Cualquier manuscrito recibido para su dictamen deberá ser tratado como documento confidencial. El contenido puede discutirse con otros especialistas solamente con la autorización explícita del Comité de Dirección de Diánoia.
- Los dictaminadores deberán proceder en todo momento de manera imparcial y objetiva dentro de su campo de estudio. Las críticas de índole personal son inapropiadas en un dictamen. Los dictaminadores deberán justificar sus recomendaciones con precisión y claridad; asimismo, deben estar dispuestos a explicar, abundar y, en su caso, rectificar el sentido de su dictamen.
- Toda información privilegiada o las ideas obtenidas a través del arbitraje por pares deberá ser confidencial y no se utilizará para obtener ventajas personales.
- Ningún dictaminador debe evaluar los manuscritos que, por su contenido e información, puedan representar para él un conflicto de interés. En tales casos, Diánoia espera que árbitro se excuse de recibir el trabajo a dictaminar.